MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°042 –2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 16 de junio del 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO V° B° Adriel Valenzuela Pillihuaman ALCALDE

VISTO:

El **DICTAMEN N° 005-2015-MDJN-COSM/AMRC,** de fecha 15 de junio del 2015, remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales, sobre Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que Establece como Zona Rígida la Av. Los Incas a Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante **INFORME N°348-2015-MDJN-SGSM/AAG**, de fecha 25 de mayo del 2015 remitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales, sobre propuesta de Ordenanza Municipal Que Establece como Zona Rígida la Av. Los incas en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno;

Así mismo, mediante **INFORME N° 098-2015-MDJN/WBC-GM**, de fecha 27 de mayo del 2015 remitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda sobre deliberación y aprobación en sesión de concejo propuesta de proyecto de ordenanza municipal que Establece como Zona Rígida la Av. Los Incas en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, con la finalidad de dar fluidez al tránsito peatonal y vehicular;

Que, mediante **Opinión Legal N° 015-2015-MDJN/AYA.**, de fecha 09 de junio del 2015, remitido por la Asesora Legal Interno Chris Gabriela Palomino Aramburu, sobre propuesta del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece como zona rígida la Av. Los incas en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, con opinión pertinente la aprobación de la Ordenanza Municipal;

Así, mismo mediante **Dictamen N° 005-MDJN-COSM/AMRC**, de fecha 15 de junio del 2015 remitido por la comisión ordinaria de servicios municipales la propuesta de Ordenanza Municipal que establece como zona rígida la Av. Los incas

en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, por lo que dictamino aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal Que Establece como Zona Rígida la Av. Los Incas en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL